

El sector agrario exige mejorar y reforzar el REASS, pero rechaza tajantemente su supresión

En los próximos meses se constituirá la Mesa de Trabajo de este régimen de cotización

El conjunto de las organizaciones profesionales agrarias han rechazado tajantemente la intención, acordada por determinados agentes sociales y el Gobierno, de suprimir el actual Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS).

En concreto, el apartado VII, Convergencia de Regímenes Especiales del Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de la Seguridad Social, conocido como "Acuerdo sobre Pensiones", dentro del Pacto de Toledo, que se rubricó el pasado 8 de abril, entre el Gobierno del Estado, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEO) y el sindicato Comisiones Obreras (CC OO) establece que «la convergencia y simplificación deberá iniciarse por la inclusión de los trabajadores por cuenta propia del REASS en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos» (RETA).

El conjunto del sector profesional agrario considera que no se ha tenido para nada en cuenta las repercusiones de tipo económico de la posible integración de ese régimen para agricultores y ganaderos, o su simple supresión, sin que se ofrezca nada a cambio.

Según la Unión de Pequeños Agricultores (UPA), el colectivo de 340.000 agricultores y ganaderos, que cotizan una media mensual de 18.500 pesetas en la actualidad en el REASS por cuenta propia, pasarían a cotizar en el Régimen Especial de Autónomos (RETA) una media de 31.500 pesetas al mes, lo que supondría un incremento en torno a las 155.000 pesetas de media al año por cada agricultor y ganadero y, globalmente, un aumento de 53.000 millones de pesetas al año para este colectivo.

ESTIMACIÓN ECONÓMICA SOBRE CAMBIO DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL SECTOR AGRARIO

| | |
|---|---------|
| Nº de cotizantes agricultores por cuenta propia | 340.000 |
| Cuota media al REASS (pts./mes) | 18.500 |
| Cuota media al RETA (pts./mes) | 31.500 |
| Incremento cuota (pts./agricultor/año) | 155.000 |
| Incremento total cuota (mills. pts/año) | 53.040 |

Fuente: UPA. REASS (Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social). RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos).

Esta organización exige al Gobierno que mantenga y potencie el REASS, revisando si es necesario el sistema de cotizaciones, con la introducción de una escala progresiva; que establezca una mayor cuota para los que tengan mayor renta, y que esos ingresos sirvan para que el colectivo acogido a este régimen de cotización social pueda disponer de prestaciones sociales completas, de las que hasta ahora no ha venido disfrutando, equiparándose al resto de colectivos económicos acogidos al Régimen General de la Seguridad Social.

Proceso de reconversión

Desde la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) se manifiesta también una posición similar en contra de la desaparición del REASS y a favor de que se mantenga y refuerce, dadas las especiales características en el que se desarrolla una actividad, como la agraria, que está en un continuo proceso de reconversión.

Por su parte, la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA) estima imperativo llevar a cabo la reforma del REASS, dado que no refleja la realidad del propio sector agrario, pero manteniendo clara su propia especificidad, al menos mientras que la actividad agrícola y ganadera tenga una renta próxima al 55-60% de la del resto de las ac-

tividades autónomas.

La permanencia de este régimen supondría, según ASAJA, que en el corto plazo todos los profesionales del sector agrario fueran excluidos por la Seguridad Social y trasladados hacia el RETA, debido a los anacronismos e incongruencias del actual REASS, que deja fuera a todas las explotaciones "prioritarias" y va en contra de numerosas normativas de ayuda (primera instalación de jóvenes, por ejemplo), supuestamente dirigidas a los profesionales del sector y que, además, excluye a todos los agricultores cuya mujer tenga una actividad por cuenta propia o tenga unos ingresos mayores que el titular, si es por cuenta ajena.

Asimismo, el vigente REASS no permite la inclusión en este régimen de la ganadería independiente, de explotaciones con un trabajador fijo al año o la suma de salarios al año que lo equipare, y también excluye a la mayoría de las explotaciones mixtas, donde predomine la ganadería, e incluso para sus titulares que, dentro del RETA rama ganadera, se encuentran desprotegidos ante cualquier accidente en su actividad agrícola, por no tener la consideración de actividad laboral.

Según el Acuerdo sobre Pensiones citado, en los próximos meses se tiene previsto constituir una Mesa de Trabajo para estudiar el REASS en su conjunto.

en la que se discutirá la inclusión de agricultores y ganaderos por cuenta propia en el RETA; la discriminación que afecta a la mujer agraria; la depuración de los censos de afiliados, con el fin de que sólo estén en el régimen especial agrario aquéllos que tengan derecho, etc.

El REASS es un régimen ampliamente deficitario -relación entre ingresos por cotización laboral y gastos por abono de la jubilación- para la Seguridad Social, pero ello es debido claramente, según ASAJA, a un elevado porcentaje de jubilados frente al de activos, al pasarse en pocas décadas de más de un 30% de la población dedicada a la agricultura a menos del 10% actual.

Al contrario que las organizaciones agrarias, el sindicato Comisiones Obreras (CC.OO.) considera que es imprescindible reestructurar las cotizaciones generadas por las labores agrícolas, forestales o pecuarias, puesto que se está produciendo un profundo desfase entre las aportaciones de los trabajadores agrícolas, por encima de los del Régimen General, y los pagos de los empresarios agrarios, por debajo de los realizados por el resto de los empleadores.

Esta organización sindical explicó que la absorción del REASS, que afectaría a unos 700.000 trabajadores, se llevaría a cabo en unos cuatro años, a través de un sistema especial, en el que estarían encuadrados exclusivamente los trabajadores eventuales y fijos discontinuos, cualquiera que fuese la duración de sus contratos laborales.

La intención del Ministerio de Trabajo es eliminar si no todos, la mayor parte de los regímenes especiales para dejar únicamente el régimen de la Seguridad Social. ■ A. L. Redacción.